



República Dominicana
Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo
Santo Domingo D. N.

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN NÚM. 16-20. - QUE DESIGNA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO.

El ministro de Economía, Planificación y Desarrollo, designado en virtud del Decreto Núm. 324-20, de fecha dieciséis (16) de agosto del año dos mil veinte (2020), actuando en el ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley No. 496-06, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (hoy Ministerio), de fecha dieciocho (18) de diciembre del año dos mil seis (2006), observando el Decreto No. 231-07, que establece su Reglamento Orgánico Funcional, el artículo 28 de la Ley Núm. 247-12, Orgánica de Administración Pública de fecha nueve (9) del mes de agosto del año dos mil doce (2012), referido a las atribuciones de los ministros, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Queda designado como Director de Cooperación Bilateral de este ministerio, el Sr. **Francisco Rojas Castillo**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Queda designada como Directora de Cooperación Multilateral de este ministerio, la Sra. **Julissa Ureña**.

ARTÍCULO TERCERO: Queda designado como Director General de Desarrollo Económico y Social de este ministerio, el Sr. **Luis Gregorio Madera Sued**.

ARTÍCULO CUARTO: Queda designado como Director de Control Interno de este ministerio, el Sr. **Marchelo Robles de Jesús**.

ARTÍCULO QUINTO: Queda designada como Directora Ejecutiva del Centro Nacional de Fomento y Promoción de las Asociaciones Sin Fines de Lucro (ASFL) la Sra. **Vielka María Polanco Morales**.

ARTÍCULO SEXTO: Queda designada como Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación la Sra. **Luz Del Carmen Félix** en sustitución del Sr. Rainier Christopher Domingo Mallol Cotes.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Queda designada como Directora de Comunicaciones de este ministerio la Sra. **Elvira Margarita Lora Peña**.

ARTÍCULO OCTAVO: Queda designado como Director de Gabinete de este ministerio el Sr. **Ranulfo Rodríguez Mejía**.

mej

ARTÍCULO NOVENO: Queda designado como Director Jurídico de este ministerio, el **Sr. Sheiner Adames Torres**.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente deroga y sustituye cualquier otra Resolución o parte de Resolución que le sea contraria.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Para los fines correspondientes de publicidad envíese, a los viceministerios, direcciones y dependencias del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), publíquese en su página web y remítase a través del correo institucional a todos los funcionarios y servidores públicos del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, para los fines correspondientes de divulgación.

DADA en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), año ciento setenta y siete (177) de la Independencia y ciento cincuenta y ocho (158) de la Restauración.


Miguel Ceara Hatton
Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo

